

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Catorce (14) de Agosto de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2017-0005400
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jorge Eduardo Aguilar Barrero

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 366 del Código General del Proceso, efectuando la liquidación de costas.

CÚMPLASE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eae154b192b766e5557cc36ab23cff4d61511c2f0b7c1d476c53b0f3aeeebd5f

Documento generado en 14/08/2020 01:16:31 p.m.